

s a precios estimados (DOF 28 de febrero de 1994), y

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF del 30 de diciembre de 1993).

Artículo 10, quinto párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 (DOF enero de 2002).

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:

Es para autorizar que personas físicas y morales puedan importar mercancías que están sujetas a dicho requisito por parte de la Secretaría de Economía.

Manera de presentar el trámite:

Formato.

Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF:

SE-03-022 Aviso automático de importación o constancia de producto nuevo, publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2000.

Plazo máximo para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa ficta:

10 días hábiles.

Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso:

No aplica.

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto:

\$187.00 + IVA.

Vigencia del trámite

4 meses.

Criterios de resolución del trámite, en su caso:

Se autorizan si no existe subfacturación de las mercancías a importar y se cumple con requisitos de

Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía

atención al público (permisos de importación y exportación), en la planta baja del
orida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o bien, en las delegaciones y
oras.

irma autógrafa.

e molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.

nto de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón
ntante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva
Legal.

e se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud,

aría, por país de origen y por un mismo precio unitario.

evos, entendiéndose como vehículo usado aquél que:

nte o distribuidor autorizado por éste, arrendado o prestado;

ó,

so, y por lo menos, hayan transcurrido noventa días desde su fabricación.

cia de cuatro meses y la constancia de producto nuevo tendrá una vigencia de
la fecha de autorización de la SE, pero para aquellos vehículos fabricados con
n ningún caso excederá de tres meses contados a partir de la fecha de fabricación

ráctico de importación / Presentación de Constancia de Producto Nuevo.

SE-03-022 y SE-03-023

ialía Mayor: 25-X-2000

nisió n Federal de Mejora Regulatoria: 25-X-2000

encias de Importación de la Organización Mundial de Comercio (GATT de 1994)

la Organización Mundial del Comercio (D.O.F. 30 -XII - 1994).

xterior (D.O.F. 27 -VII 1993).

rtación y al efecto adiciona el similar que Establece la CI

a sujeta al Requisito de Permiso Previo por parte de la Secretaría de Comercio y

sificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta

irica del Norte.

enir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito
ntante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la
ñida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de
crita en el registro.

o (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de
Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su
scrita en el registro.

rentes (R.F.C.) con homoclave de la persona moral o física solicitante.

á mite en el formato "DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y
efectuar en las instituciones bancarias autorizadas.

ía a importar en la que se observe el valo

inspección autorizada por la SECOFI, (en su caso).

10 días hábiles.

terna en la SE
629-95-52 (directo)
629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía de la SECODAM
SACTEL en el D.F. 480-20-00 (directo)
En el interior de la República Mexicana 01-800-00-148-00
Clave internacional 1-888-594-33-72

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 229-61-00, extensiones: 3357 y 3384.

9. Aduana: Mencione el nombre de la (s) aduana (s) por la (s) que pretende importar la mercancía (mínimo una, máximo cinco).

10. País de origen: Indicar el nombre de un solo país del cual pretende importar la mercancía.

11. Mercancías a importar:

- Cantidad: Señale con número la cantidad de mercancías que solicita (deberá coincidir con lo anotado en el campo No. 6).
- Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa del Impuesto Gener (debe coincidir con lo anotado en el campo No. 7).
- Descripción: Nombre preciso (comercial y técnico) de la mercancía y características mas importantes (por ejemplo: para perfiles de metal: largo, espesor; para confecciones: marca, modelo, composición de tela y tipo de tela).

Para el caso de constancia de producto nuevo se debe especificar:

- El número de identificación vehicular, kilometraje, marca, peso bruto del vehículo y fecha de fabricación.

Para el caso de aviso automático se debe especificar:

- Si tiene marca, modelo, número de serie, número de parte, estilo.

12. Precio unitario: Anote en dólares de los Estados Unidos de América a dos decimales redondeado, el precio unitario. |

